



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña
a la solicitud de
una PATENTE DE INVENCION, por VELLA autor en España
a favor de
D. Jaime ALBERTO CERVELLA, residente en CASTELLON DE LA PLANA,
C/ Ronda de Hijares, número 45.

por

ALCANTARAS EN LA FABRICACION DE VELLAS CON CERCO DE ALGODON
COIRO O FIBRA.

====

Conocido es el artículo denominado alpargata de cerco.
El proceso de fabricación es, salvo ligeras variantes,
idéntico en todas partes y consiste en líneas generales en
lo siguiente : confeccionada la tela de yute sobre la que
5. ha de adaptarse el corte que se estime conveniente, se mon-
ta este hormado, sujetándolo al borde de la tela por cual-
quiera de los procedimientos mecánicos o manuales en uso.

131836



10. Ya montado se cose el cerco adaptándolo todo a su alrededor sea este cerco de algodón o fibra textil en general, cuero o cualquier otro material adecuado a este objeto. Se persigue en esta fabricación, proteger el borde de la suela de yute del natural rozamiento y desgaste consiguiente, que aún no perjudicando al resultado y duración del artículo en general, produce efectos antiestéticos que lo hacen desmerecer
15. en el mercado, por cuanto el género al poco tiempo de ser usado tiene el aspecto de viejo. Esta protección del borde de la suela mediante el cerco, no resulta eficaz debido al proceso mismo de la fabricación. El cerco, en efecto, que a cosido a la suela, solamente por su parte media quedando
20. por lo tanto libre y suelto por su parte superior é inferior lo que hace que al poco tiempo del uso, se levante, doble ó abarquille, anulándose el efecto protector y estético que se persigue, teniendo solo valor en el momento de la venta. Por otra parte como el cerco solo es adaptable despues de montar el corte sobre la suela de yute o fibra en general, no es posible por este procedimiento obtener suelas aptas para cualquier clase de montaje y cosido, es decir suelas independientes de la confección misma de la alpargata.

30. La presente invención tiene por objeto anular los defectos indicados obteniéndose:

1º Una protección eficaz y duradera del borde de la suela de yute o fibra en general.

2º Un efecto estético, que persiste todo el tiempo que la alpargata ó calzado, obtenido esté en uso.

35. 3º Una posibilidad de hacer independiente la fabricación de suelas de cerco, del montado de la alpargata, es decir que se pueden producir suelas de cerco, aptas para ser montadas o cosidas por cualquiera de los procedimientos en uso de montado o de cosido.

40. El procedimiento que se reivindica en la presente patente

131836



es el siguiente :

45. Confeccionada la suela con el material que se desee, lo na, yute, cáñamo o cualquier otro apto para este fin, en .
horma recta o conformada, se impregna de una disolución de
caucho vulcanizable, el borde de la misma que se trata de
proteger. Se impregna asimismo la cara interna del cerco -
que se haya de adaptar, con la misma disolución o cemento,
adhiriéndose el uno a la otra previo el secado conveniente
de ambas partes. Se conforma entonces la suela así prepara
da, por medio de conformadores que dan las dimensiones y -
forma de la suela de un modo muy aproximado y que actúan -
comprimiéndola lateralmente sometiéndose entonces a vulca
nización mediante presión vertical que al mismo tiempo que
vulcaniza dá a la suela la forma y dimensiones definitivas.
50. La sujeción del cerco a la suela queda así hecha por to
da su superficie de contacto, obteniéndose también una abso
luta continuidad entre la suela y el cerco protector.
55. El cerco puede ser único o formado por varios superpues
tos, siendo estos del mismo o de diferente material, excep
tuándose el caucho, ya que este solo se emplea como cemen
to o elemento de fijación. La vulcanización puede ser en frío
o en caliente, en prensa o autoclave o simplemente en estufa,
pudiéndose también utilizar disoluciones o cemento autovul
canizable.
60. Acompañamos a la descripción presente un dibujo aclara
torio compuesto de dos figuras.
65. En la Figura 1ª A, representa la suela. B, el borde im
pregnado también y D, el cerco.
70. En la figura 2ª se representan la suela y el cerco des
pués de pegados.

N O T A
=::=:==:==:==:==:==:==:==

En resumen : La PATENTE DE INVENCION, que se solicita re

131836



caerá sobre las reivindicaciones siguientes :

75. PRIMERA.- "MEJORAS EN LA FABRICACION DE SUELAS CON CERCO DE ALGODON, CUERO O FIBRA", que comprenden esencialmente lo que sigue :

80. 1º.- El procedimiento de fijación del cerco a la suela, consistente en impregnar de disolución vulcanizante ambos elementos por las caras en contacto sometiénolos a vulcanización con presión ó sin ella, en conformadores adecuados.

85. 2º.- El procedimiento de fabricación de suelas de cualquier material, con cerco de algodón, cuero, fibra ó cualquier otra substancia apta para este objeto, excepto el caucho, pudiendo adaptarse los cercos indicados solos ó combinados ó superpuestos.

90. 3º.- El procedimiento de fabricación de una suela de cualquier fibra textil adecuada, protegida por sus bordes mediante un cerco de cuero, algodón o cualquier substancia apta excepto goma sujetándose el cerco mediante pegado y vulcanización.

95. SEGUNDA.- Se reivindica por último como objeto sobre el que há de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita por "MEJORAS EN LA FABRICACION DE SUELAS CON CERCO DE ALGODON, CUERO O FIBRA".

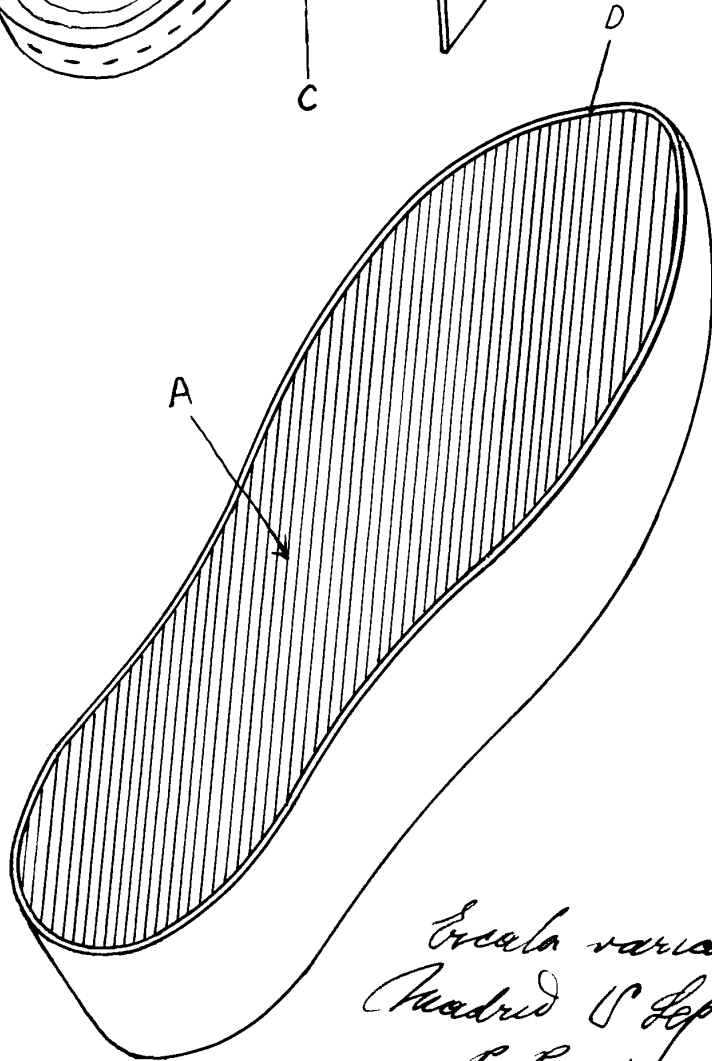
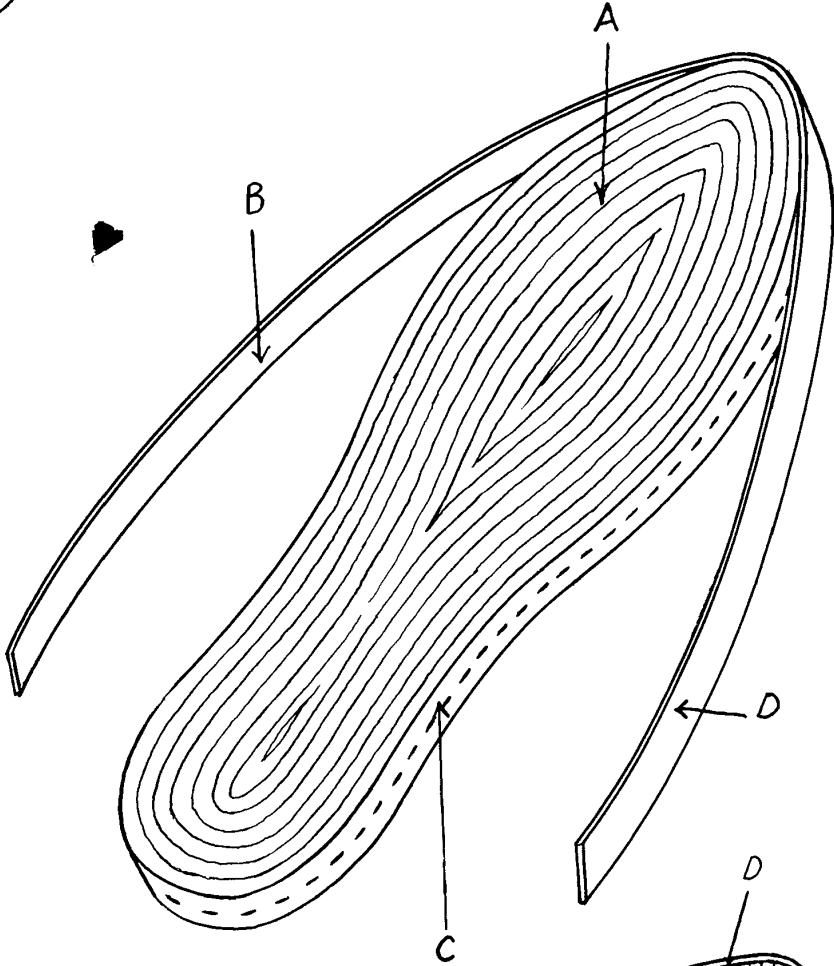
Todo conforme queda expresado en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas á máquina por una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid á 15 de SEPTIEMBRE de 1933.

ALFONSO UNIBIA
P. P. Miguel Unabia

Sancti Albert

hoja unica
13183



Escala variable
Madrid 10 Sep. 1913
P. P. Goumques
[Signature]